



Organizaciones civiles han llamado a fortalecer al Instituto de Migración ante los amagos de Trump.

FOTO: ESPECIAL

Recursos a partidos cuadruplican a los de INM y Comar

Sebastián Díaz Mora
politica@eleconomista.mx

El financiamiento que se le dará en 2025 a los partidos políticos es más de cuatro veces superior al presupuesto aprobado para el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), instancias relacionadas con la aten-

ción a las diásporas que cruzan por México en busca del “sueño americano”.

Para este 2025, los seis partidos políticos con registro a nivel nacional (PAN, PRI, Morena, Movimiento Ciudadano, PT y PVEM) tendrán a su disposición, en conjunto, 7,564 millones de pesos.

Mientras que al INM, el Congreso de la Unión le aprobó un

presupuesto de 1,700 millones de pesos para este año, un recorte de 14% respecto a lo aprobado el año anterior.

Para la Comar, el presupuesto aprobado en 2025 fue de 48 millones de pesos, un 10% menos que el año anterior.

Por ley, el financiamiento a los partidos se obtiene de multiplicar el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del año previo por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). De ese total, el 30% se reparte de forma igualitaria y el otro 70% se da de forma proporcional a partir de los resultados de la última elección federal.

El oficialismo en el Congreso de la Unión ha afirmado que de ser necesario se realizarán ajustes al presupuesto público federal, en específico, para atender a los miles de migrantes que se espera sean deportados desde EU a México.

José Luis Clavellina, investigador del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), dijo que históricamente, cuando se hacen reasignaciones del gasto se suele recortar la inversión pública, esto a pesar de las consecuencias negativas que ello implica para el crecimiento económico del país.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	41	6/2/25	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Por ley,
el Ejecutivo
puede hacer
una reasigna-
ción de gasto
sin necesi-
dad de que
haya un pro-
ceso legisla-
tivo siempre
y cuando lo
reassignado
no rebase
el 10% del
presupuesto.